



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DCS 303/2022**

Bahía Blanca, 18 de agosto de 2022

### **VISTO**

La licencia sin goce de haberes solicitada y otorgada al Méd Julián Arévalo (Legajo 14147), como tutor de ABP, de primer año de Medicina, a partir del 15 de agosto de 2022.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que dicha licencia determina la necesidad de cubrir el espacio de tutoría en un grupo de ABP;

Que a partir de la licencia se genera el ahorro presupuestario por 3 meses, lo cual da factibilidad presupuestaria para la designación de su reemplazo;

Que la docente Marilina Mascaró cumple con las mismas funciones en 2do año de la carrera, y conoce la dinámica del Aprendizaje Basado en Problemas;

Lo aprobado en sesión plenaria el 17 de agosto;

### **POR ELLO:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar una asignación complementaria a la docente Dra. Marilina Mascaró (Legajo 11726) como Ayudante, “A” Dedicación Simple, para cumplir funciones como tutora de ABP de la carrera de Medicina desde el 15 de agosto y hasta el 12 de diciembre de 2022.

ARTICULO 2º: Afectar el presente contrato al ahorro presupuestario que genera la licencia sin goce de haberes del Med. Julián Arévalo (número de planta 21027756).

ARTÍCULO 3º. Agréguese al expediente 2881/2022 y pase a la Dirección de Personal, Dirección General de Economía y Finanzas y cumplido, vuelva.